

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

Mexicali, Baja California; 09 de junio del 2021

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado **JOSE LUIS CONTRERAS**, en su desempeño como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, quien se encuentra sujeto al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

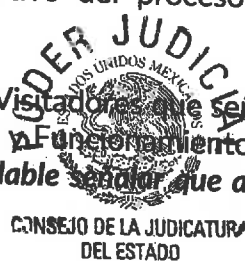
A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores, se señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en **este rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección;**



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no, del licenciado Jose Luis Contreras, en su carácter de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Ensenada, lo cual le fue notificado por oficio número CCJ/0168-11/2020 en fecha treinta de noviembre del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el **tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)**, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año, así como, por acuerdo 5.02 de sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce; los cuales le fueron notificados por oficio número CCJ/0169-4/2020 en fecha treinta de noviembre del dos mil veinte. **(Anexo dos)**

Así mismo, se hace del conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de junio del dos mil veintiuno y extraordinaria del día ocho del mismo mes y año, aprobó modificaciones a los criterios de evaluación, tendientes a demostrar la alta eficiencia en el desempeño del cargo de los Jueces de Control; instruyendo la notificación de dichas modificaciones al Juez sujeto a evaluación.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Mediante oficios número CCJ/059/2020, SG/098/2021 y SG/099/2021 de fechas veintitrés de marzo, cuatro y ocho de junio del dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a los Administradores Judiciales del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros y Mtro. Marcos Pérez Núñez, que de conformidad con los criterios (tabuladores) autorizados por el Pleno del Consejo remitiera información del desempeño en el cargo del licenciado Jose Luis Contreras. **(Anexo tres)**

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

2. Se envió oficio número CCJ/057/2021, en fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, al Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del licenciado Jose Luis Contreras, durante el periodo comprendido del 18 de junio del 2016 al 05 de abril del 2021. (Anexo cuatro)
 3. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número CCJ/058/2021 en fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, dentro del periodo del 18 de junio del 2016 al 05 de abril del 2021. (Anexo cinco)
 4. Mediante oficio número CCJ/060-4/2021 recibido en fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, se solicitó al C. Juez sujeto a ratificación remitiera información relativa a su actualización y especialización académica.
 5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el C. Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
 6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla especifica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.
 7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.
- E. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Jose Luis Contreras.
- F. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.
- G. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 18 de junio del 2016 al 09 de abril del 2021, encontramos lo siguiente:

PRIMERO. Mediante oficio número SJPO/254/2021 recibido el día ocho de junio del dos mil veintiuno, el Mtro. Marcos Pérez Núñez, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial de Baja California Zona Mexicali y el Lic. Christian Armando Vazquez Juárez, Subjefe de la Unidad de Sala Tijuana en ausencia del Administrador Judicial Zona Costa, remitieron la información estadística del desempeño del licenciado Jose Luis Contreras como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, desprendiéndose el siguiente resultado: (Anexo seis)

| | | | |
|--|-----|-----|--|
| Resoluciones NO confirmadas en segunda | 35% | 35% | De 6930 seis mil novecientas treinta |
|--|-----|-----|--|

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

| | | | |
|--|----------|------|---|
| instancia | | | determinaciones emitidas, encontramos que <u>51 (cincuenta y una)</u> fueron recurridas, es decir, el 0.74%. |
| Amparos concedidos en contra de sus determinaciones | 24.9896% | 25% | De <u>2,404 (dos mil cuatrocientas cuatro)</u> determinaciones emitidas, y de las que fueron impugnadas en esa vía, en <u>1 (una)</u> se concedió el amparo. |
| Tiempo promedio en audiencia | 7.4883% | 8% | <u>3,732 (tres mil setecientas treinta y dos)</u> audiencias por debajo del promedio más variables. (Se registraron un total de <u>3,987 audiencias por debajo del tiempo excepcional</u>). |
| Numero de despachos atendidos en tiempo | 10.9734% | 11% | De un total de <u>826 (ochocientos veintiséis)</u> despachos, encontramos que <u>824 (ochocientos veinticuatro)</u> se firmaron dentro de las 72 horas, por lo cual, <u>2 (dos)</u> se atendieron fuera de tiempo. |
| Inicio en tiempo de audiencias | 10.7322% | 11% | De un total de <u>5,011 (cinco mil once)</u> audiencias, tenemos que <u>122 (ciento veintidós)</u> empezaron tarde por causas imputables al Juez, por lo cual, <u>4,889 (cuatro mil ochocientos noventa y nueve)</u> iniciaron en tiempo. |
| Numero de audiencias agendadas y atendidas | 10% | 10% | Se computan un total de <u>5,011 (cinco mil once)</u> audiencias asignadas, de las cuales todas fueron celebradas. |
| | 99.1835% | 100% | |
| Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia | 4.1055% | 5% | De <u>218 (doscientas dieciocho)</u> audiencias donde se dictó sentencia, en <u>179</u> |

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

| | | | |
|--|----------------|------------|---|
| | | | (ciento setenta y nueve) se dio lectura en la misma audiencia de fallo, por lo tanto, en 39 (treinta y nueve) en audiencia posterior. |
| Audiencias atendidas en Unidades Foráneas | 0% | 4% | Ninguna audiencia atendida en Unidad foránea |
| Platicas solicitadas en visitas guiadas | 0% | 3% | Ninguna visita guiada |
| Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez | 3% | 3% | 2 (dos) audiencia en apoyo por indisposición de otro Juez. |
| SUMA TOTAL | 7.1055% | 15% | |

SEGUNDO: De la revisión del expediente personal del licenciado Jose Luis Contreras, se advierte que ha desempeñado los cargos jurisdiccionales que se indican a continuación:

| TRAYECTORIA DEL FUNCIONARIO | | |
|-----------------------------|--|---|
| Cargo desempeñado | Lugar de adscripción | Inicio del cargo |
| Secretario Actuario | Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Ensenada | 23 de mayo de 1996 a 30 de mayo de 1997 |
| Secretario de Acuerdos | Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Ensenada | 01 de junio de 1997 al 15 de junio del 2016 |
| Juez de Control | Actualmente adscrito al Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Ensenada | 16 de junio del 2016 a la fecha. |

TERCERO: Atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción del C. Juez sujeto a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Aunado a lo anterior, se publicó aviso en el boletín judicial del estado, número 14,053 de fecha viernes 16 de abril del 2021, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados, así como, a las Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, de la adscripción del C. Juez Jose Luis Contreras, a efecto de que emitieran opinión sobre el desempeño del citado funcionario; destacando que el Juez exhibió las siguientes opiniones favorables: (Anexo siete)

1. Documento de fecha 06 de abril del 2021, signado por el Lic. Jesus Jaime González Agúndez, en su carácter de Presidente del Colegio de Licenciados en Derecho "Foro de Abogados de Ensenada, A. C."
2. Documento de fecha 06 de abril del 2021, signado por la M.D. Eva Covarrubias Vazquez, Mtra. Liliana Lucero Varela y la Lic. Mónica Pérez Barrera, en su carácter de Presidente, Secretaria General y Vicepresidenta, respectivamente, del Colegio de Mujeres Profesionales del Derecho de Ensenada, A. C."
3. Documento de fecha 19 de marzo del 2021, signado por el Lic. Luis Guillermo Barra Armenta, en su carácter de Presidente de la Asociación de Licenciados en Derecho "Litigantes de Ensenada, A. C."



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

CUARTO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:

El Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio CVD/071/2021, informa que el Juez sujeto a ratificación, durante el periodo comprendido del 18 de junio del 2016 al 05 de abril del 2021, **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.** (Anexo ocho)

QUINTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por el Instituto de la Judicatura mediante oficio 764/IJ/MX/2021 de fecha 07 de abril del 2021, se advierte la siguiente información: (Anexo nueve)

2016

1. Curso-taller: "El Impacto de las desigualdades en los Derechos Humanos", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 38062, realizado el 23 de junio de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
2. Curso: "Reglas de decisión en materia probatoria", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 38562, realizado el 26 de agosto de 2016, en la ciudad de Tijuana, B.C.
3. Curso: "La Valoración Judicial de la Prueba Pericial", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 38294, realizado el 10 de agosto de 2016, en la ciudad de Tijuana, B.C.
4. Curso: "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 39388, realizado el 26 de septiembre de 2016, en la ciudad de Ensenada, B.C.
5. Curso: "Diálogos Jurisdiccionales en materia de Justicia para Adolescentes", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 39837, realizado los días 15 y 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Tijuana, B.C.

2017

6. DIPLOMADO: "DIPLOMADO: Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", participación como asistente, con una duración de 130 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 043520, realizado del 3 de mayo al 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Tijuana, B.C.
7. Curso: "Teoría del Delito", participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 042789, realizado el 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Ensenada, B.C.

2018

8. Curso: "La Función del Juez de Ejecución", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS**

Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 043757, realizado el 22 de marzo de 2018, en la ciudad de Ensenada, B.C.

9. Conferencia: "XX Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 045471, realizado del 7 al 14 de noviembre de 2018, en la ciudad Ensenada, B.C.

2019

10. Curso: "Jerarquización de Leyes en el Orden Jurídico Mexicano y solución de Antinomias", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 046612, realizado el 27 de marzo de 2019, en la ciudad de Ensenada, B.C.

11. Conferencia: "XX Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 048003, realizado del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2019, en la ciudad Ensenada, B.C.

2021

12. Conferencia: "Flagrancia y el Control de Detención", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, con número de folio 050162, realizado el 11 de febrero de 2021, en la ciudad de Mexicali, B.C.

13. Curso: "Estrategias para el Litigio Penal", participación como asistente, con una duración de 22 horas, constancia expedida por el Instituto Jurídico Atenea, desarrollado a través de la plataforma zoom, del 04 al 15 de enero del 2021.

14. Seminario virtual: "Etapa intermedia", participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada "Hermes", realizado los día 18, 22, 23, y 24 de febrero del 2021.

**CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS
MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE.**

1. Reconocimiento de fecha 29 de febrero de 2020, otorgado por la Universidad Interamericana para el Desarrollo, campus Ensenada, por impartir la conferencia: "Proceso Penal".

**ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO
(DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES)**

- Grado de Maestría en Litigación Oral, otorgado por el Centro Universitario de Baja California en fecha 23 de febrero de 2018.

SEXTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto quinto de éste dictamen, en el apartado relativo a su participación en la capacitación y actualización de otros profesionistas.

SÉPTIMO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL JUZGADOR. (Anexo diez)

El licenciado Jose Luis Contreras, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó a este Órgano Colegiado en fecha 12 de abril del 2021, la siguiente documentación:

- 1.- Oficio sin número que contiene su autoevaluación; y
- 2.- Oficio sin número mediante el cual remite información relativa a su actualización académica.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, lo cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado Jose Luis Contreras, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, adscrito actualmente al partido judicial de Ensenada; debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día 17 de junio del 2021, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por el **FUNCIONARIO EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

Primero: De conformidad con la información estadística a que refiere los indicadores **jurisdiccionales y de eficiencia administrativa**, el licenciado Jose Luis Contreras, obtuvo un resultado de **99.1835%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación de **8.5 puntos**.

Ahora bien, dicho funcionario obtuvo en los **indicadores de apoyo** un resultado de **7.1055%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de 0.1, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que la adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.

Segundo: Durante el periodo a evaluar el funcionario no ha sido sancionado con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le conceden **.75 puntos**.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS

Tercero: Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, el licenciado Jose Luis Contreras, acreditó su asistencia a catorce eventos de índole académico (incluyendo un diplomado), así como, contar el grado de MAESTRIA, razón por la cual se le concede un puntaje de .25.

Cuarto: No se recibió opinión pública desfavorable en contra del funcionario sujeto a evaluación, razón por la cual conserva los .5 puntos.

CONCENTRADO

| Indicadores jurisdiccionales de eficiencia administrativa y de economía procesal | No haber sido sancionado con motivo de un error administrativo | Actualización y especialización académica | Opinión pública |
|--|--|---|-----------------|
| 8.5 | .75 | .25 | .5 |
| SUMATORIA | | 10 | |

Por lo tanto, con base en lo anterior el licenciado Jose Luis Contreras, obtiene una calificación final de 10.

CUARTA. Fundamentación y motivación.

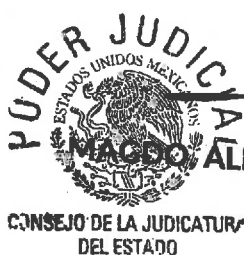
De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación:

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación del licenciado JOSE LUIS CONTRERAS, efecto de continuar ejerciendo su función como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, adscrito actualmente al Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Ensenada, por el período del 18 de junio del 2021 al 17 de junio del 2026, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE



MAURO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE LUIS CONTRERAS



MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA



MAGDA. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
CONSEJERA

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO
JUEZ CONSEJERO



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO



LIC. CÉSAR HOLGUIN ANGULO
CONSEJERO



LIC. JULIO CÉSAR GARCIA SERNA
CONSEJERO



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL